

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2018/786 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Prevención, Producción, Posesión y Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición (RCD,s) en Bedmar y Garcíez.*

Edicto

Don Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez.

Hace saber:

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Prevención, Producción, Posesión y Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición (RCD,s) en Bedmar y Garcíez, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A continuación se inserta, acuerdo definitivo y el texto íntegro de dicha Ordenanza:

5) APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 8.2-FIANZA, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PREVENCIÓN, PRODUCCIÓN, POSESIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD,s).

Acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del art. 8.2-fianza, de la ordenanza municipal reguladora de la prevención, producción, posesión y gestión de residuos de la construcción y demolición (RCD,s), con la redacción que a continuación se recoge:

Art. 8.2. En el caso de obras menores, con carácter general la fianza para obras menores será de:

- 20,00 euros para las obras de presupuesto inferior a 3.000,00 euros.
- 1% del presupuesto de ejecución material, para las obras de importe superior a 3.000,01 euros.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Bedmar y Garcéz, a 21 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.